



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
Universidad CEU-Cardenal Herrera

Curso Académico 2012-13

Moncada, 1 de octubre de 2012

La “innovación en sus proyectos educativos” es uno de los fines declarados de la CEU-UCH, en tanto que institución. Para que tal fin sea realizable, necesita ser tenido como tal por los profesores de nuestra universidad. Por este motivo, en el marco del plan estratégico, la Universidad ha puesto en marcha este año el Plan de Mejora de la Docencia y, en paralelo, publicó el pasado curso la Convocatoria 2011-12 de “Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente”. Asimismo, el pasado mes de julio tuvo lugar la “Jornada de Innovación y Mejora de la Docencia 2012”, con un notable éxito de participación y asistencia.

A pesar de ello, la innovación y mejora de la docencia es un proceso que aún debe ser asentado en nuestra Universidad, como lo indican los resultados de la última evaluación Docente concluida, concretamente la correspondiente al curso 2009-10.

En este contexto, esta IIª Convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente pretende consolidar las iniciativas puestas en marcha durante el curso 2011-12 y así continuar con la promoción y orientación de las acciones de innovación entre el profesorado de la CEU-UCH para el curso 2012-13.

1 Requisitos de los proyectos

Tendrán cabida en esta convocatoria propuestas cuyo objetivo sea mejorar la actividad docente con el fin de aumentar su calidad en lo que se refiere a la formación y aprendizaje de los alumnos. Las propuestas podrán incluir acciones destinadas a la corrección de carencias o debilidades detectadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje o bien a buscar una mejora en los resultados de aprendizaje mediante innovaciones metodológicas, organizativas, tecnológicas u otras, susceptibles de ser incorporadas al desarrollo ordinario de la docencia.

Para la convocatoria 2012-13 se mantienen las mismas prioridades que para la convocatoria 2011-12. Principalmente tendrán cabida, pues, proyectos orientados a:

- a) La implantación de sistemas de evaluación de competencias.
- b) La renovación metodológica de asignaturas para la incorporación del trabajo en competencias, tanto específicas de la asignatura como transversales.
- c) La mejora de la coordinación entre asignaturas, bien de un mismo Plan de Estudios con el fin de contribuir a un mejor logro de las competencias propias del Plan, bien entre asignaturas con los mismos o similares objetivos de aprendizaje que se impartan en varias titulaciones.

2 Participantes

Podrán participar en los proyectos objeto de la presente convocatoria equipos formados por profesores de la CEU-UCH con un mínimo de dos profesores por equipo. A estos equipos de trabajo formados por al menos dos profesores se podrán sumar becarios con docencia asignada en alguna de las asignaturas objeto de la innovación o mejora propuesta.

Cada equipo de trabajo tendrá un coordinador, quien asumirá las responsabilidades de gestión derivadas de la participación en la presente convocatoria. El coordinador necesariamente ha de ser un profesor de la CEU-UCH.

Ningún participante podrá tomar parte en más de un proyecto de innovación.

3 Financiación

Se podrán financiar gastos de hasta 600 euros por proyecto. Los gastos financiables serán:

- Elaboración, edición e impresión de materiales didácticos para su uso en los procesos formativos objeto de la innovación.
- Material fungible.
- Libros y material de consulta.
- Formación de los participantes en competencias relacionadas con la innovación propuesta, siempre que esta formación no esté incorporada en el plan de formación de la CEU-UCH.
- Gastos de desplazamiento directamente vinculados al proyecto.

4 Plazos

Para optar a participar de la presente convocatoria, los solicitantes deberán presentar la solicitud correspondiente, según el modelo incluido en el anexo I, antes del día **31 de octubre de 2012** en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Cada solicitud debe ir necesariamente firmada por todos los participantes, así como por los Directores de los departamentos a los que estén adscritas las asignaturas objeto del proyecto y por los Vicedecanos (o Subdirectores de Escuela) responsables de las titulaciones correspondientes. En ausencia de Vicedecano o Subdirector, la solicitud deberá contar con el visto bueno del Decano o el Director de Escuela, según sea el caso.

Los proyectos propuestos deben desarrollarse durante el **curso 2012-13** y estar concluidos no más tarde del **15 de junio de 2013**. La resolución de concesión de ayudas se tomará por parte de una Comisión nombrada al efecto por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y se hará pública antes del **15 de noviembre de 2012**.

5 Obligaciones de los beneficiarios

Los coordinadores de los proyectos financiados asumen la responsabilidad de:

1. Entregar en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la memoria económica del proyecto, junto con las correspondientes facturas, antes del **1 de julio de 2013**. Este requisito resultará imprescindible para que se haga efectiva la financiación concedida.
2. Entregar en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la memoria de resultados del proyecto antes del **1 de julio de 2013**. Los proyectos con memoria de resultados entregada serán tenidos como candidatos a los premios a la innovación y mejora de la docencia 2012-13 si así lo desean los profesores implicados en el proyecto.
3. Realizar, junto con el resto de su equipo, una presentación oral del proyecto y sus resultados en una jornada que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado convocará con tal fin a lo largo del mes de **julio de 2013**. Los proyectos presentados y con memoria de resultados entregada podrán optar a una financiación adicional para la difusión de resultados.

6 Criterios de evaluación de solicitudes

Las solicitudes serán seleccionadas en función de:

- Adecuación a las prioridades generales establecidas en la sección 1.
- Número de alumnos afectados y cantidad de asignaturas objeto del proyecto.
- Grado de concreción de la propuesta.
- Adecuación del plan de actividades a los objetivos propuestos.

En lo que se refiere a la financiación, la Comisión podrá decidir conceder una cantidad inferior a la demandada si considera que ello no supondrá un impacto reseñable en los objetivos del proyecto. De igual modo, se podrán priorizar proyectos sin otorgarles financiación con el fin de otorgar reconocimiento académico al trabajo propuesto.

7 Evaluación de las memorias

La misma Comisión será la encargada de evaluar las memorias de resultados y las presentaciones orales de los proyectos, pudiendo proponer al Vicerrector de Ordenación Académica la financiación de la difusión de los resultados, atendiendo a los siguientes criterios:

- Grado de logro de los objetivos propuestos.
- Rigor en la medición de los resultados del proyecto.
- Viabilidad de la extrapolación de las acciones realizadas a otras asignaturas y titulaciones.

Propuesta de Proyecto de Innovación y Mejora Docente

Título del Proyecto:

Coordinador

Apellidos y Nombre:	
Departamento:	
Correo electrónico:	
Extensión:	
Firma	

Participantes

Apellidos y Nombre	Departamento	Correo electrónico	Extensión	Firma

Titulación/es a las que afecta la propuesta:

Asignaturas y grupos a los que afecta la propuesta:

Objetivos del proyecto:

Acciones o fases del proyecto:

Planificación temporal:

Financiación solicitada

Concepto	Cantidad	Coste unitario	Coste total
Total solicitado:			

Conformidad Directores de Departamento y Vicedecanos

Apellidos y Nombre	Cargo	Firma